

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
CONEXOS**

**ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO (UPS), PARA EL INSTITUTO
DOMINICANO DE LA TELECOMUNICACIONES.**

**Comparación de Precios
INDOTEL-CCC-CP-2021-0024**

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana
Diciembre de 2021

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones	1
ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO (UPS)	1
Comparación de Precios	1
INDOTEL-CCC-CP-2021-0024	1
GENERALIDADES	3
Prefacio	3
1.1. Normativa Aplicable	4
1.2. De la Publicidad	4
1.3. Consultas	4
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	5
Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris,	5
Santo Domingo, República Dominicana	5
1.4. Circulares o Enmiendas	5
SECCION II	5
Datos de la Comparación de Precios	5
2.1 Objeto de la Comparación de Precios	5
2.2 Procedimiento de Selección	5
2.3 Fuente de Recursos	5
Valor referencial	5
2.4 Cronograma de la Comparación de Precios	6
PROGRAMA DE SUMINISTRO	7
LUGAR DE LA ENTREGA	10
Lugar de Entrega	10
2.6 Garantías	10
Documentos a presentar:	11
Sobre B. Propuesta Económica:	13
2.8 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas	13
SECCION III	14
3.1 Criterios de Evaluación y Calificación de Ofertas	14
3.2 Fase de Evaluación	14
3.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta	15
3.4 Evaluación Oferta Económica	15
3.5 Adjudicación	15
3.6 Recepción de Código de Ética Institucional (CEI)	10.
3.7. Formularios	15
1 Anexos	15

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparación de Precios regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012). Así como la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo del año 1998.

PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la Adquisición e Implantación de Sistemas de Respaldo Eléctrico (UPS), llevado a cabo por **el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) (Referencia: INDOTEL-CCC-CP- 2021-0024)**

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) cuenta con centros de datos y de telecomunicaciones en cada uno de los módulos de oficinas, en edificio sede y en el Centro INDOTEL. Cada una de estas localidades debe de contar con un UPS que alimenta de energía de forma ininterrumpida a los servidores y los equipos de redes. Algunos de estos equipos que ya cuentan con más de 10 años de servicio, están presentando fallas en módulos de potencia, por lo que se tiene programado para el presente año la sustitución de 7 de ellas.

1.1. Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

1.2. De la Publicidad

La convocatoria a presentar ofertas en la Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web del INDOTEL y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

1.3. Consultas

Los interesados podrán solicitar al **INDOTEL** aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)
Referencia: INDOTEL-CCC-CP-2021-0024

Adquisición e implementación de sistema de respaldo eléctrico (UPS),
para el Instituto Dominicano De La Telecomunicaciones
Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris,
Santo Domingo, República Dominicana
Correo electrónico: comprasycontrataciones@indotel.gob.do

1.4. Circulares o Enmiendas

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Enmiendas o Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

SECCION II

Datos de la Comparación de Precios

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición e implementación de sistema de respaldo eléctrico (UPS), para el Instituto Dominicano de la Telecomunicaciones**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Comparación de Precios en dos (2) Etapas.

2.3 Fuente de Recursos

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021 que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

Valor referencial

El valor referencial para este proceso corresponde a **Dos Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Seiscientos Pesos**

Dominicanos con 00/100 (RD\$2, 187,600.00), impuesto incluido

Condiciones de Pago

Los pagos serán realizados una vez sean entregados los UPS e implementados a conformidad del Indotel y a presentación de factura, de acuerdo a lo especificado, y luego de haber agotado el proceso de registro del contrato de adjudicación ante la Contraloría General de la República.

El esquema de pago será el siguiente:

- ❖ 1er. Pago: Un veinte por ciento (20%) de avance del monto total adjudicado, dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores al registro del Contrato de Adjudicación en la Contraloría General de la República.
- ❖ 2do. Pago: El ochenta por ciento (80%) restante del monto total adjudicado, luego de la emisión del Acta de Aceptación por parte del **INDOTEL**.

2.4 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	29 de Diciembre 2021 12:00 pm
2. Visitas para hacer el levantamiento	04 y 05 de enero 2022
3. Período para realizar consultas por parte de los Interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta 06 de Enero 2022 hasta 4:00 p.m.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta 12 de Enero 2022 hasta 6:00 p.m.
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	5 días hábiles contados a partir de la última publicación 18 de Enero 2022 10:00 a.m. 18 de Enero 2022 11:00 a.m.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenidode las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 19 Enero 2022
6. Notificación de errores u omisiones denaturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 25 de Enero 2022
7. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 01 de febrero 2022
8. Período de Ponderación de Subsanciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 01 de febrero 2022

9. Notificación de Habilitados para la presentación de Económicas "Sobre B"	Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Propuestas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 02 de febrero 2022
10. Apertura y lectura de "Sobre B" Propuestas Económicas		Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 11 de febrero 2022 a partir de las 11:00 a.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"		Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 22 de Febrero 2022
12. Adjudicación		Concluido el proceso de evaluación 23 de Febrero 2022
13. Notificación de Adjudicación		5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 02 de marzo 2022
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato		Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 09 de marzo 2022
15. Suscripción del Contrato		No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación 29 de Marzo 2022
16. Publicación de los Contratos en el portal Institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.		Inmediatamente después de suscritos por a las partes 30 de Marzo 2022

2.5 Especificaciones Técnicas

El **INDOTEL** requiere contratar una empresa calificada para el suministro e instalación de 6 UPS monofásicos de 3 kVA mínimo, 120/240 volts, y uno de 30 kVA estos equipos deberán de estar fabricados con tecnología reciente, con altos estándares de calidad, seguridad, y amigables con el medio ambiente.

A continuación, se presenta información general de los productos requeridos:

- a) Suministro de 6 UPS monofásicos, de 3 kVA (pueden ofrecer de mayor capacidad, pero no inferior), 120/240 volts, para cuartos de comunicaciones y en cuarto eléctrico en módulos de oficinas. Ver tabla del detalle de producto más abajo.
- b) Instalación de 1 UPS monofásico, de 30 kVA, 120/240 volts, incluyendo el suministro de materiales y mano de obra necesaria para la desconexión de UPS existente, canalizaciones y cableados existentes y sus distancias a la pared y caja moldeada, pruebas y arranque de los nuevos UPS.
- c) Servicio de mantenimiento preventivo para las UPS ofertados, (este no corresponde al año de garantía solicitado del fabricante), es un año adicional posterior al año de garantía.

I. Descripción Detallada Del Producto Requerido

Todos los equipos se instalarán en sustitución de equipo existente, y deberán contar con un (1) año de garantía como mínimo del fabricante (incluir cambio de piezas, sustitución del equipo si es por defecto del fabricante), el cual incluya la revisión o inspección de mantenimiento en el periodo de la garantía (las visitas que sean necesarias según la marca y experiencia del Proveedor), tomar nota que los equipos instalados en la actualidad cuentan con una carga promedio de 4.5 KVA (carga actual), por lo que se solicitan de 9 KVA para asegurar redundancia, a continuación se detallan requerimientos técnicos de los equipos solicitados:

Descripción
Capacidad: 3 KVA (mínimo) más uno de 30 KVA
Tensión de entrada 120/240
Tensión de salida 120/240 con \pm 3% de nominal
Frecuencia 60 Hz
Bypass interno automático
Topología doble conversión en línea
Configurable para alcanzar un nivel de redundancia interna de N+1
Capacidad de potencia y baterías escalable (especificar)
Arquitectura modular
Administrable a través de una red 10/100 Base-t Ethernet para sitio Web/ SNMP
Tipo de forma de Onda senoidal
Módulos de potencia reemplazables en caliente
Baterías reemplazables en caliente
Tiempo mínimo de respaldo de baterías de 6 minutos a carga complete
Baterías selladas de plomo libre de mantenimiento, a prueba de filtración
Norma aplicable ANSI C62-41
Aprobaciones UL, FCC, cUL
Supresor de picos, sobretensiones, corrección de sobre y bajo voltaje, y regulador de voltaje Integrado
Pantalla LCD para monitoreo y control del equipo,
Botones de autotest, silencio de alarmas, bypass automático
Notificaciones de carga, baterías, alarmas, diagnostico, historial, datos de voltaje
Alarmas audibles
Sistema de enfriamiento con ventilador o similar
Temperatura ambiente 40°C,
Humedad Relativa de 5% a 95%, sin condensación
Clasificación de eficiencia del modo de CA (100% de carga)
Características de Ahorro de Energía Ecológico, Mayor a 90% de eficiencia - UPS ECOLÓGICO
Instalación, puesta en marcha y programación incluida
Garantía de un año como mínimo

Responsabilidades del proveedor

- Se compromete a observar y cumplir con los Términos de Referencia, oferta técnica, oferta económica y demás condiciones que queden expresadas en la orden de compra.
- Se obliga a aceptar la supervisión y vigilancia del INDOTEL durante la instalación, y entrega de los equipos según corresponda.
- Se compromete a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar el acceso a las instalaciones solo al personal autorizado, debiendo identificar al personal con el uniforme correspondiente o con identificación oficial del oferente.
- Deberá efectuar una visita al sitio para verificar el alcance exacto de los trabajos y tomar datos adicionales, tomar nota de las obras con las cuales adaptará las suyas, los sitios de tránsito, y tomar elementos para una mejor estimación y así minimizar dudas y decisiones de campo (incluyendo medición de espacio disponible para UPS solicitados). Esta visita debe efectuarse después de la publicación de proceso y ante del periodo de consultas.
- Al presentar su oferta acepta las disposiciones y estipulaciones contenidas en estos Términos de Referencia.
- Sera total responsabilidad del Proveedor cualquier dato a las instalaciones y equipo en el INDOTEL
- Se compromete a aceptar y cumplir las disposiciones, procedimientos y reglamentos del INDOTEL. El Proveedor será responsable por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene que establece el Código de Trabajo de la Republica Dominicana.
- El oferente deberá entregar un cronograma trimestral de mantenimiento de equipos lo siguiente: mes, ítems revisados, informe de condiciones, persona que realiza el mantenimiento.
- El oferente deberá realizar mantenimientos correctivos a solicitud de la institución por imprevistos presentados.
- Deberá entregar los esquemas, diagramas, reproducibles pertinentes, (despieces y diagramas eléctricos de los UPS), catálogos del fabricante, en electrónico.
- Se deberá incluir capacitación para el personal de mantenimiento que el INDOTEL designe en el uso, para el monitoreo de fallas menores de los equipos, en el uso y reparación de fallas menores.
- Deberá mantener todas las zonas donde trabajara y accesos libres de obstáculos, para lo cual tomará todas las medidas que sean necesarias.
- El personal de tecnología deberá asegurar que los residuos generados en los mantenimientos y cambios se dispongan adecuadamente de acuerdo a las normas ambientales y a los procedimientos internos. EL proveedor deberá retirar de la institución los residuos generados en los mantenimientos y darles un destino final acorde a las normas ambientales del país.
- Cumplir con el tiempo de entrega establecido en la oferta una vez que se le remita la Orden de Compra.
- Deberá indicar el alcance de la garantía de los trabajos y equipos a instalar.

II. Obligaciones del INDOTEL

El INDOTEL será responsable de:

- El INDOTEL permitirá el ingreso a sus instalaciones al personal que se encuentre debidamente acreditado por el Proveedor.
- El INDOTEL a través del departamento de redes y comunicaciones supervisará el cumplimiento del programa presentado por el Proveedor.
- Proveer la información (verbal o escrita) y documentación necesaria para el suministro e instalación de los equipos.

- Coordinar la instalación de los equipos.

III. Garantía

- Garantía del Equipo: El Proveedor deberá de entregar por escrito la garantía del equipo suministrado.
- Garantía y mantenimiento de la solución – Garantía del producto y servicio de mantenimiento posterior a la etapa de implementación sobre el cual el proveedor debe detallar sus servicios de asistencia SLA.

IV. DURACION DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento de UPS se estima a 12 meses después de la entrega de los equipos y recibidos conforme de parte de la institución. Considerar que a partir de la entrega de los equipos corre el año de garantía solicitado más el año adicional de mantenimiento.

PROGRAMA DE SUMINISTRO

Los UPS que proveerá la empresa adjudicataria, deberán ser entregados en un período de tiempo que no excederá los 30 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato de adjudicación.

LUGAR DE LA ENTREGA

El lugar de entrega es el Instituto Dominicanos de la Telecomunicaciones (INDOTEL), el cual está ubicado en la Avenida Abraham Lincoln, No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

2.6 Garantías.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

a. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta, con una vigencia igual o mayor a la oferta económica presentada.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica (Sobre B), al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Las Garantías de Seriedad de las Ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

b. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**.

En caso de que el adjudicatario sea una **MIPYME** el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **INDOTEL**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del **INDOTEL**, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

2.7 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el 18 de enero 2022 a las 10:00 a.m.

Los Oferentes/Proponentes podrán presentar sus Ofertas: **1.** Preferiblemente, de manera virtual a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través de <https://www.dgcp.gob.do/> o, **2.** De manera presencial ante el **INDOTEL** en un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, en Sobres cerrados, lacrados y debidamente identificados como Sobre A Presentación de Oferta Técnica y Sobre B Presentación de Oferta Económica

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

INDOTEL

Avenida Abraham Lincoln, No. 962, edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.
Gerencia de Compras y Contrataciones, 3er. Piso.

Sobre A / Sobre B

**Adquisición e Implementación de Sistema de Respaldo Eléctrico (UPS),
para el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones**

Presentación de Oferta Técnica – Presentación de Oferta Económica

INDOTEL-CCC-CP-2021-0024

Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en la sede principal del **INDOTEL**, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln 962, del día indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de

Condiciones Específicas

Los “Sobres B” presentados de forma presencial quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y los “Sobres B” presentados a través del Portal Transaccional de compras quedarán encriptados hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.8 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A”, depositados de manera presencial, deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con 2 juegos de copias, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Los Oferentes que participen de manera presencial, también presentarán todos los documentos contenidos en su Oferta Técnica en un soporte digital (CD o USB), el cual deberá incluirse en el Sobre A.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: INDOTEL-CCC-CP- 2021-0024

Los documentos contenidos en el “Sobre A” presentados a través del Portal Transaccional deberán ser cargados de acuerdo a las pautas indicadas en el referido Portal, debiendo estar firmado en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliada y deberán llevar el sello social de la referida compañía.

Documentos a presentar:

Sobre A, Propuesta Técnica:

- Constancia de inscripción en el registro de proveedor del estado (RPE).
- Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de pago de la Tesorería de Seguridad Social de la empresa (TSS).
- Documentos societarios de la empresa (Estatutos sociales, última asamblea celebrada) y Registro Mercantil vigente.
- Oferta Técnica que contenga de manera detallada la descripción de los bienes que ofrece, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.
- Colocar oferta en memoria USB.

Sobre B. Propuesta Económica:

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- Garantía de la seriedad de la oferta del 1% del monto ofertado.

Observaciones:

- Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta.
- El Precio debe incluir todos los impuestos.
- Cotización Presentada en Pesos Dominicanos.
- Cotización conforme lo requerido con modalidad de pago a crédito a 30 días.
- Cotización Válida por sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la misma.

En caso de que el oferente presente su oferta de forma presencial, el "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: INDOTEL-CCC-CP-2021-0024

Los documentos contenidos en el "Sobre B" presentados a través del Portal Transaccional de compras deberán ser cargados de acuerdo a las pautas indicadas en el referido Portal. Debiendo el formulario de presentación de oferta económica estar firmado en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía y la Garantía de Seriedad de la Oferta legible y con todas sus páginas escaneadas.

2.9 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.

La Apertura de los Sobres se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de

Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las 11:00 a.m., del día indicado para estos fines.

- El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones.
- Los “Sobres B” presentados de forma presencial quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y los “Sobres B” presentados a través del Portal Transaccional de compras quedarán encriptados hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.
- El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.
- Quien presida el Acto de Apertura de los Sobres, dará por concluido el mismo.

SECCION III

3.1 Criterios de Evaluación y Calificación de Ofertas

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**Cumple o no Cumple**”.

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y habilitado para contratar con el Estado.

Capacidad Técnica: Que los bienes cumplan con todas las características especificadas en las Especificaciones Técnicas.

3.2 Fase de Evaluación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las ofertas, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 60 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.4 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

3.5 Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

Al efecto, la Adjudicación será decidida en base al precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si ha cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas.

Para dar cumplimiento a los principios rectores de transparencia, objetividad, economía y celeridad que regulan la actividad contractual, la notificación de los resultados se comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, procediendo a publicarlo en el Portal www.indotel.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.dgcp.gob.do.

3.6 Recepción de Código de Ética Institucional (CEI).

Todo Proveedor del Estado que participe en el proceso, así como el que resulte adjudicatario se compromete a recibir conforme y asumir los compromisos que establece el Código de Ética Institucional (CEI). En el mismo se colocará un enlace que debe ser descargado o leído por todo Proveedor del Estado para su conocimiento.

https://transparencia.indotel.gob.do/media/214513/res_signed_008-2021_que_aprueba_el_codigo_de_etica_del_indotel_2021_signed_version_para_firma_signed.pdf

3.7. Formularios

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**

4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (**SNCC.D.038**), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
6. Formulario de Autorización del Fabricante (**SNCC.F.047**), si procede